

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO Nº 052-2019-CFIQ.-**

Bellavista, 19 de marzo de 2019.

Visto el acuerdo adoptado por el Consejo de Facultad de Ingeniería Química en su Sesión Extraordinaria de fecha 19 de marzo de 2019, en relación al punto de Agenda: LICENCIA A DOCENTE mediante el cual el señor Decano Ing. Dr. CARRASCO VENEGAS LUIS AMERICO solicita encargar el despacho del Decanato de la Facultad de Ingeniería Química al Ing. Mg. DIAZ BRAVO PABLO BELIZARIO por motivo de tener que atender asuntos personales impostergables los días 20, 21 y 22 de marzo de 2019.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Artículo 180º señala que son atribuciones de los Consejos de Facultad: 180.20 Declarar la vacancia del Decano por las causales estipuladas en la Ley y el Estatuto. En caso de vacancia del Decano asume el cargo el profesor principal más antiguo de la especialidad y con el más alto grado académico, integrante del Consejo de Facultad;

Que, mediante el punto de agenda del visto el señor Decano Ing. Dr. CARRASCO VENEGAS LUIS AMERICO solicita encargar el despacho del Decanato de la Facultad de Ingeniería Química al Ing. Mg. DIAZ BRAVO PABLO BELIZARIO por motivo de tener que atender asuntos personales impostergables los días 20, 21 y 22 de marzo de 2019, por lo que amerita expedir la presente resolución;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de Ingeniería Química en su Sesión Extraordinaria de fecha 19 de marzo de 2019, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 70º de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220, y los Arts. 180º y 189º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

PRIMERO.- ENCARGAR el despacho del Decanato de la Facultad de Ingeniería Química al docente nombrado categoría principal a dedicación exclusiva adscrito a la Facultad de Ingeniería Química Ing. Mg. **DIAZ BRAVO PABLO BELIZARIO** los días 20, 21 y 22 de marzo de 2019, en tanto dure la ausencia del Decano Titular.

SEGUNDO.- TRANSCRIBIR la presente Resolución al señor Rector, Decano, Decano(e), DAIQ, EPIQ y archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Universidad Nacional del Callao
Facultad de Ingeniería Química

Ing. Dr. Luis Carrasco Venegas
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA

Lic. Mg. ANA MARÍA REYNA SEGURA
Secretaría Académica